



n° 122

**Aprueba solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Administradores de Condominios a Título Oneroso a doña Ana Maria Santibáñez Gonzalez.**

Rancagua, 11 DIC 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1268

**VISTOS:**

1. Ley N°21.442 de Copropiedad Inmobiliaria.
2. El Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios.
3. Los antecedentes enviados por la solicitante.
4. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, de Vivienda y Urbanismo año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales, incluidas todas sus modificaciones.
5. La Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen Los Actos de los órganos de la Administración del Estado, artículo 2 y 51.
6. Decreto N° 12, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 22 de abril 2024, que nombra a Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins a contar del 25 de marzo del 2024, Tomado de Razón con fecha 02 de octubre 2024 por la Contraloría General de la Republica.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, ingresó solicitud de registro doña ANA MARÍA SANTIBÁÑEZ GONZÁLEZ, RUT 8371947-8, por la plataforma de la Ley N°21.442 de Copropiedad Inmobiliaria.
- 2.- Que, cumple con los requisitos exigidos en los artículos 10 y ss del Decreto N°05 de fecha 22.03.2023 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial con fecha 25.03.2024 del Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios.
- 3.- Que, los antecedentes enviados por la solicitante se ajustan a lo exigido en la normativa legal aplicable.
- 4.-Que, el Decreto individualizado en el Visto N° 6, designa al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Tomado de Razón con fecha 02 de octubre 2024 por la Contraloría General de la Republica.

**RESOLUCIÓN:**

En el marco de la Ley N° 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente su título XIII del Registro Nacional de Administradores de Condominios, en sus artículos 82 al 86, y el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios, se indica lo siguiente:

1.- Se **aprueba** la solicitud de inscripción de ANA MARÍA SANTIBÁÑEZ GONZÁLEZ, RUT 8371947-8 en el Registro Nacional de Administradores de Condominios a **título oneroso**.

2.- Se mantendrá vigente, por el periodo que indica el reglamento o mientras no presente las inhabilidades contempladas en el inciso primero del artículo 84 de la mencionada Ley.

**REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE**

  
**LUIS BARBOZA QUINTANILLA.**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.**

LABQ/JOO/PGM/SGP.

DISTRIBUCIÓN:

- Solicitante.
- Registros Técnicos, Depto. planes y programas, SEREMI MINVU.
- Sección Jurídica.
- Ley de Transparencia Art 7°.